DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7643
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2014ER21457

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad.
FECHA	Noviembre 25 de 2014	**HORA**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7 Este No. 1A-31	**ÁREA DIRECTA**			80 m²			
BARRIO	El Dorado.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	96 – Lourdes.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0033PUKC	**OFICIO REMISORIO**			CR-19036.			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, se ubica en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, del barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se localiza en una zona con categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1 y 2).

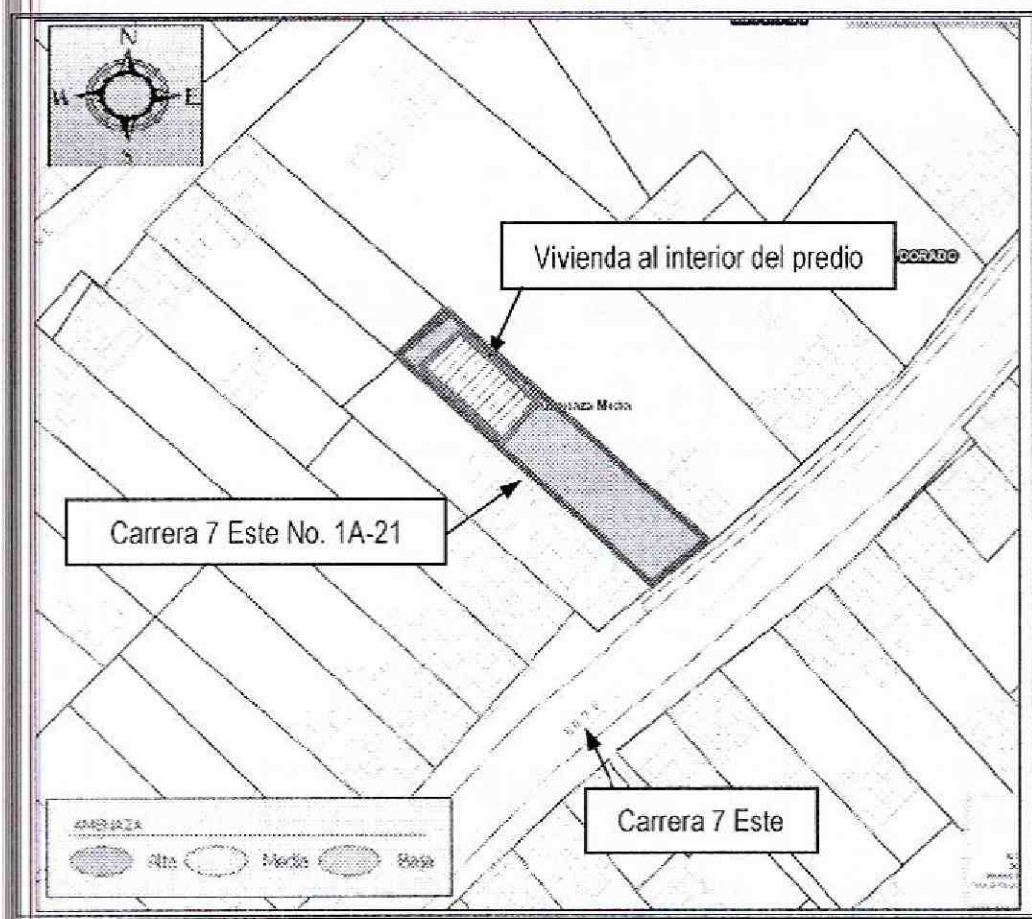

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe.

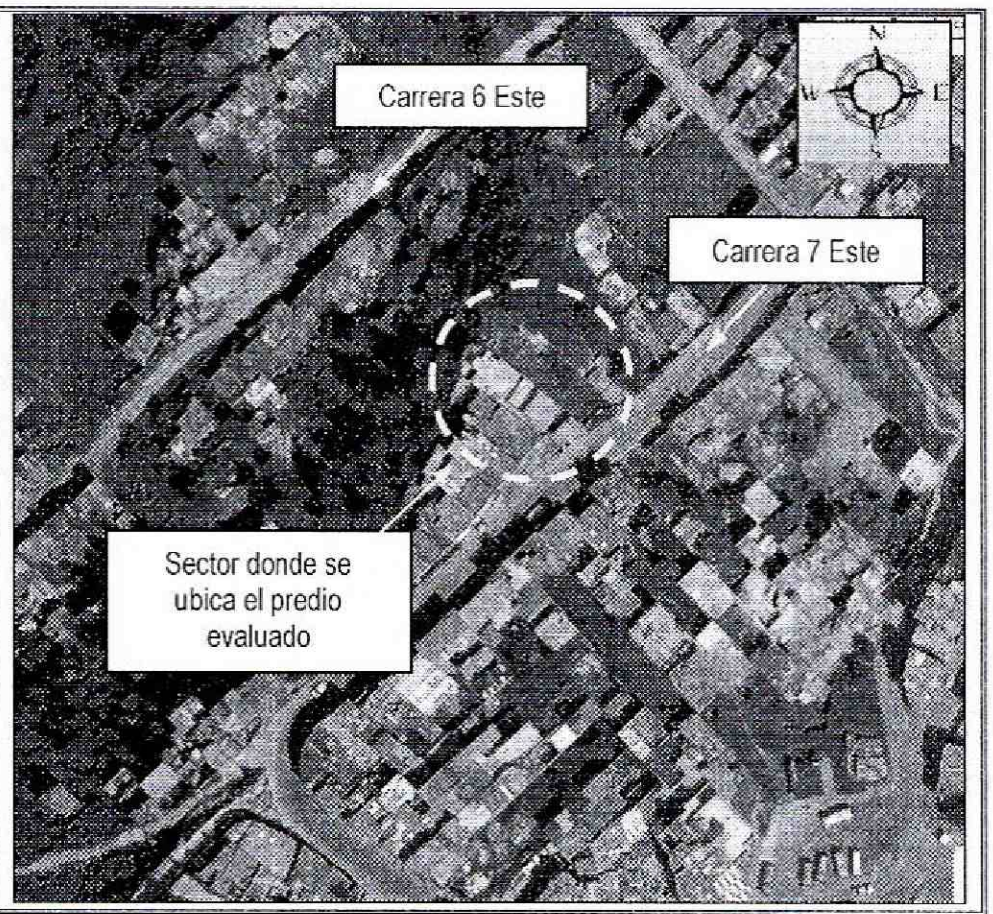

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención el polígono de estudio por procesos de remoción en masa, referenciado en el barrio el Dorado, Mirador Centro y Girardot, con el identificador SIRE 3-001 y con prioridad de ejecución 1. Adicionalmente, el IDIGER emitió a la alcaldía local de Santa Fe copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la carta remisoria CR-13933 de Febrero 03 de 2012, en donde el IDIGER informa los polígonos de estudio de procesos de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

remoción en masa identificados previamente por el IDIGER y priorizados a la alcaldía local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, y que cuentan con un soporte de gestión. Y que para la fecha, el estado de cada uno de estos sitios está definido como "NO INTERVENIDO". Por tal motivo, y a fin de continuar actualizando la información de acciones desarrolladas por las entidades distritales competentes, se solicitó se informe el estado de las acciones de su competencia para dicho polígono.

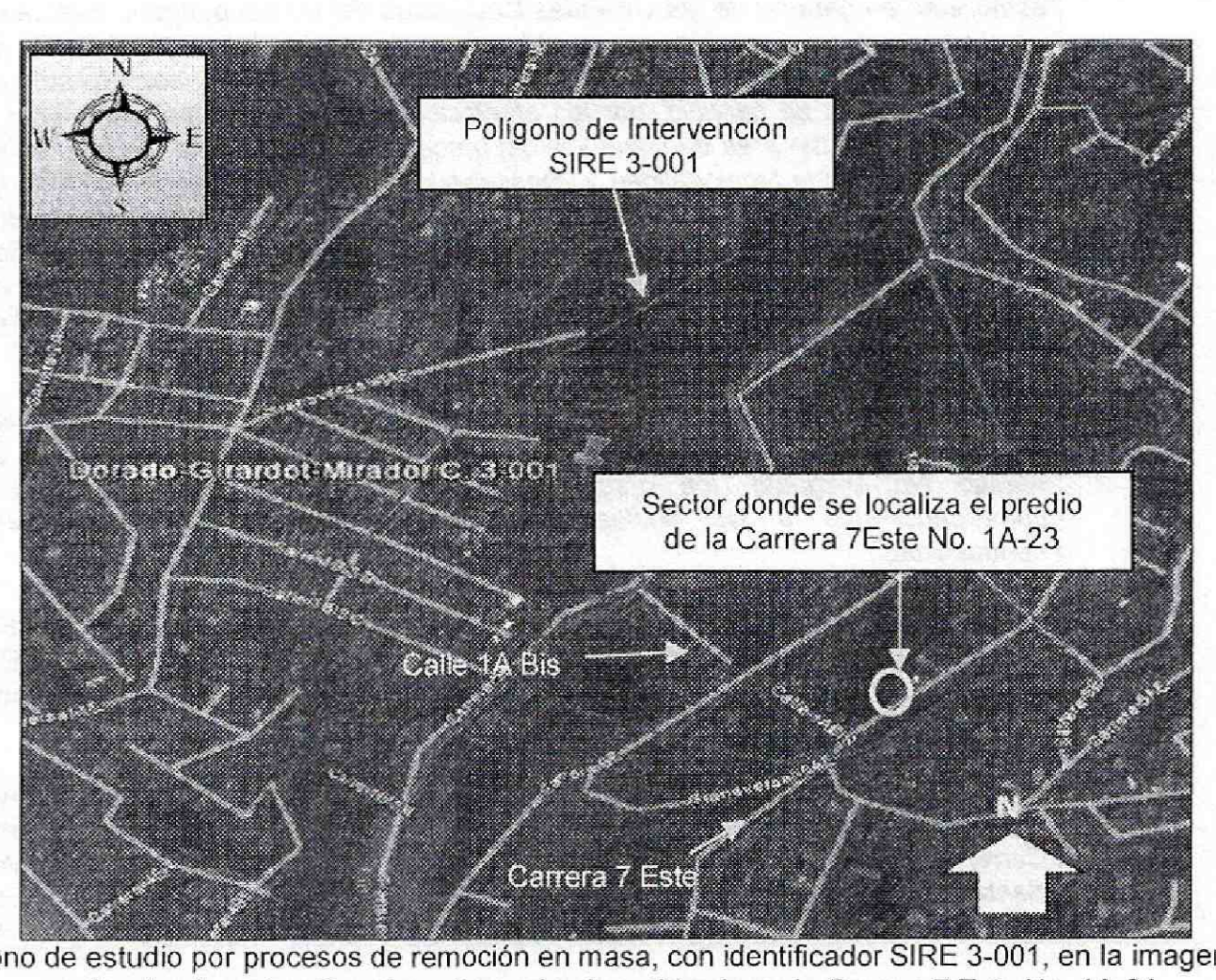

Figura 3. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 3-001, en la imagen se identifica el sector donde se localiza el predio evaluado y ubicado en la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fé.

De igual manera, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y solicitudes por evento de emergencias, ha emitido diferentes documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Abril de 201	DI-5252	se describe un proceso de remoción en masa sobre una ladera de pendiente cercana a los 60°, afectando un área de aproximadamente 0.45 Ha. evidenciado por la aparición de algunas grietas de tracción sobre el terreno, el pavimento de la Carrera 7 Este y sobre los pisos de las viviendas emplazadas hacia el costado noroccidental de la Carrera 7 Este entre la Calle 1A Bis y la Calle 1B, las cuales presentan aberturas que oscilan entre los 0.5cm y los 8cm, afectando una longitud de ladera cercana a los 60m

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		y reflejan algunas superficies de falla del proceso de remoción en comento, ocasionado afectaciones severas sobre las estructuras localizadas en el área afectada de la ladera, conllevando a un compromiso en su funcionalidad, estabilidad y habitabilidad en la mayoría de los casos, así como en la estabilidad y funcionalidad de la Carrera 7 Este a la altura de la Calle 1A Bis. Producto de dicha situación en el DI-5252 se concluyó que "*la habitabilidad y estabilidad en general de las viviendas localizadas dentro del polígono evaluado en el mencionado diagnóstico técnico, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe y las cuales se listan en la tabla 4 de DI-5252, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las afectaciones que evidencian y por encontrarse dentro de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa identificado y descrito, además la funcionalidad y transitabilidad del carril noroccidental de la Carrera 7 Este a la altura de la Calle 1A Bis, se encuentran comprometidas parcialmente ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas tanto en la vía como sobre el muro de contención localizado sobre el mismo costado, ya que la carga y vibraciones ejercidas por los vehículos que transitan por el carril noroccidental de esta vía pueden ocasionar un aumento acelerado en las afectaciones evidenciadas*". Y recomendó entre otras, "*evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios relacionados en la tabla 5 (ver DI-5252), correspondientes a las edificaciones con compromiso en su estabilidad y habitabilidad*". "*Incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable el predio de la Carrera 6 Este No. 1A – 10, barrio El Dorado de la localidad de Santa Fe, dada su cercanía al proceso de remoción en masa*" "*Evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE el sector comprendido entre las Carreras 7 Este y 6 Este y las Calle 1A Bis y 1B barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo sobre la ladera*".

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER21457, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de Noviembre de 2014 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, encontrando en dicho predio una vivienda habitada y emplazada en una ladera con una pendiente cercana a los 30°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales algunas pavimentadas. Se destaca que hacia la zona Suroccidental del predio evaluado se han presentado procesos de inestabilidad en el terreno, por lo cual se ha recomendado incluir al programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, diferentes predios del sector, como se manifiesta en el DI-5252 y en donde se generó un polígono de afectación, destacándose que el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-23, no se encuentra dentro de este polígono, por considerarse fuera de la zona de influencia de los procesos de remoción en masa evidenciados en el sector desde el 11 de Marzo de 2011.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se resalta que las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno que en un buen porcentaje de los casos han sido confinados por muros en piedra pegada y mampostería y que pudieren carecer de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial.

Según lo observado desde el exterior, ya que no se encontró quien atendiera la visita técnica, la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida hacia la zona posterior bajo un sistema estructural de mampostería simple, pisos en mortero y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, soportadas por elementos de madera; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Se resalta que no se identificaron sobre los elementos visibles desde el exterior de la vivienda, daños tales como grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad que pudiesen determinar compromiso en la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), así como ante procesos de inestabilidad del terreno.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la zona de acceso a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, el cerramiento de fachada es en elementos de madera..

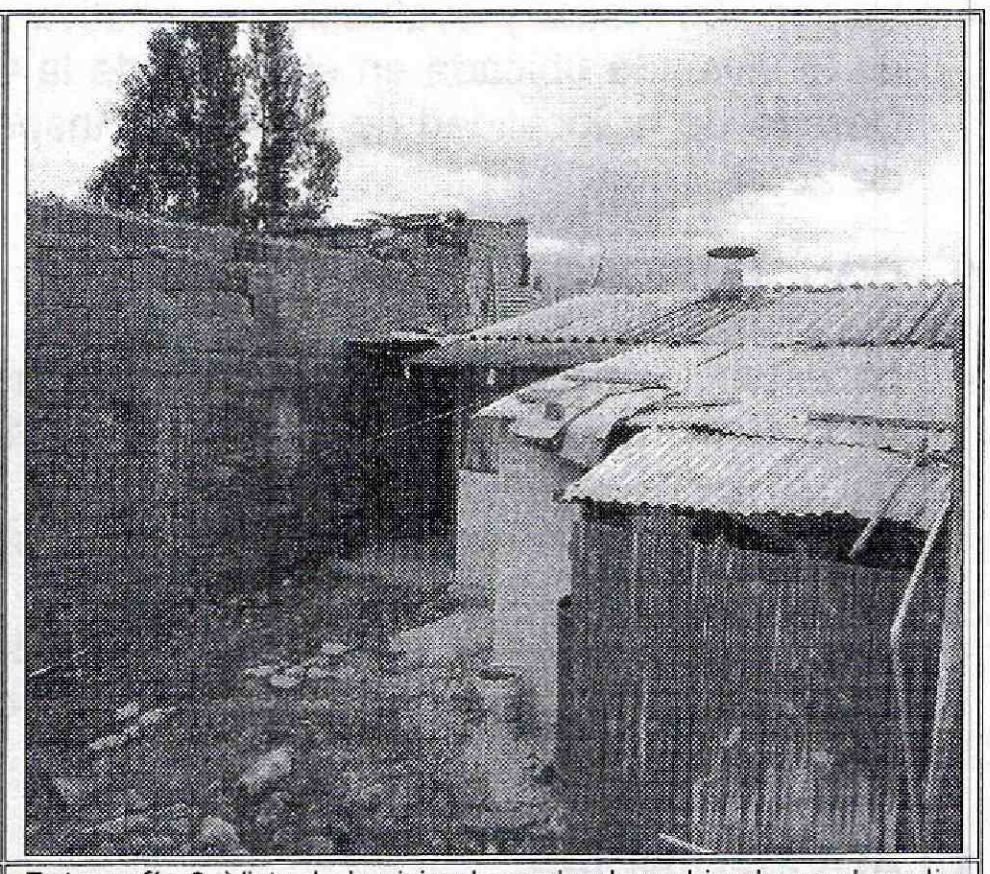

Fotografía 2. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se observa que corresponde a una edificación de un (1) nivel.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2014ER21457, por visita al sector donde se ubica el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Aracely López Medina.	Carrera 7 Este No. 1A-31.	1	1*	2*	2*

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.
* Infomación suministrada por vecinos del sector.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-23, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fé, es posible que en el trascurso del tiempo se presente deterioro de la misma, situación que podría evolucionar a daños en los elementos estructurales como no estructurales que conforman dicha vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe. Inspección realizada el día 25 de Noviembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fé, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas; sin embargo es posible que se generen daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la mencionada vivienda ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), así como ante la presencia de procesos de inestabilidad del terreno donde se encuentra emplazada.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, hoy IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fé, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a la alcaldía local de Santa Fe, se inicien las gestiones de manera inmediata, conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 3-001 del sector barrio el Dorado, Mirador Centro y Girardot, con prioridad de ejecución uno (1) para la ejecución de estudios y obras de mitigación; información enviada mediante la carta remisoria CR-13933 del 03 de Febrero de 2012 y que en su momento se informó como "No intervenido", en donde a su vez se recomendó adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 1A-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fé, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del

terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la alcaldía local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11.1 Elaboró
Firma: 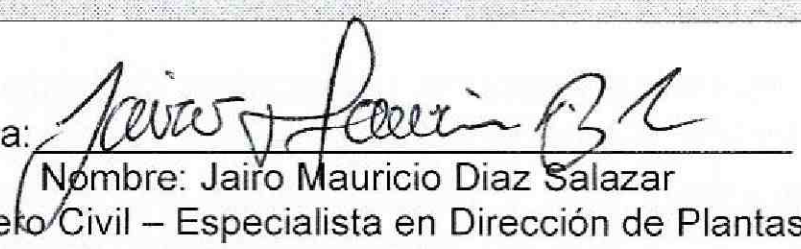 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
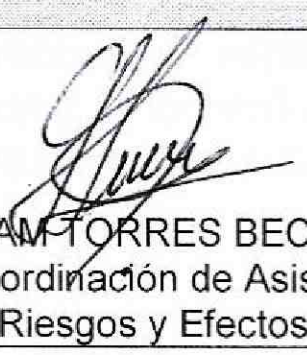 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co